



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



# INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

## Municipio de Huachinera

30 de agosto 2016



## Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Huachinera

### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. SALVEDADES

#### IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



## Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Huachinera.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Huachinera.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Huachinera, Sonora.**



**I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA**

**1.1 Estado de Situación Financiera**

Al 31 de Diciembre de 2015  
(Cifras en Pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE (Nota 1)</b>	
Bancos/Tesorería	\$98,101	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$149,074
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	42,003	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	85,666
		Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	8,770
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$140,104</b>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	195,715
		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	100,001
<b>NO CIRCULANTE</b>		<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$539,226</b>
Terrenos	20,400	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$539,226</b>
Edificios no Habitacionales	15,662	<b>HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	
Otros Bienes Inmuebles	9,141	Aportaciones	3,255,819
Mobiliario y Equipo de Administración	195,581	Resultados de Ejercicios Anteriores	1,925,439
Vehículos y Equipo de Transporte	1,461,875	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(2,324,561)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,553,160	<b>TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$2,856,697</b>
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$3,255,819</b>	<b>SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$3,395,923</b>
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$3,395,923</b>		

**Cuentas de Orden**

**DEUDORAS**

Bienes Bajo Contrato en Comodato  
Deudores por Impuesto Predial

687,365  
1,051,586

**ACREEDORAS**

Contrato de Comodato por Bienes  
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial

687,365  
1,051,586

**Notas al Balance General**

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$539,226, se integra por Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$149,074 que corresponde a la compensación que se otorga a los empleados que no cuentan con servicio médico ISSSTESON, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$85,666 compuesto por adeudos con varios proveedores de bienes y servicios; Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$8,770, integrado por Construcción del Centro Cultural por \$8,433, Predial Ejidal por \$322 y Pavimentación de calles en Aribabi por \$15; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$195,715, por impuestos retenidos de ISR, de Inspección y Vigilancia, y de ICIC; y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$100,001, el cual corresponde a un anticipo a cuenta de participaciones para el pago de aguinaldos.



## 1.2 Estado de Actividades

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

<b>Ingresos</b>	<b>Importe</b>
Impuestos	\$372,420
Derechos	2,846
Productos	173,469
Aprovechamientos	2,300
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	265,857
Participaciones y Aportaciones	18,918,593
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$19,735,485</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios Personales	\$3,703,135
Materiales y Suministros	1,981,919
Servicios Generales	2,579,186
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	986,328
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,499
Inversión Pública	12,792,412
Deuda Pública	4,567
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$22,060,046</b>
<b>DESAHORRO</b>	<b>(\$2,324,561)</b>

**Nota:** El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Huachinera, Sonora, por \$2,324,561, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir estos egresos se utilizó el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de la cuenta de Bancomer: Pavimentación, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios de la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Huachinera, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.26 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 26 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 15.88% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 16 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -11.78% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.12 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 12 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.66 como puntaje promedio en este apartado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Se recomienda al Municipio de Huachinera mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Huachinera fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

af

G/



## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Huachinera, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$10,128,337 que representa un 105%, reflejándose principalmente en los capítulos de Impuestos, Productos y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$251,236	251,236	372,420	121,184	48	143,109
Derechos	3,000	3,000	2,846	(154)	(5)	1,610
Productos	41,403	41,403	173,469	132,066	319	132,566
Aprovechamientos	8,969	8,969	2,300	(6,669)	(74)	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	191,272	191,272	265,857	74,585	39	74,585
Participaciones y Aportaciones	9,111,268	9,111,268	18,918,593	9,807,325	108	9,855,180
<b>Ingresos Ordinarios 100%</b>	<b>9,607,148</b>	<b>9,607,148</b>	<b>19,735,485</b>	<b>10,128,337</b>	<b>105</b>	<b>10,207,050</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$9,607,148</b>	<b>9,607,148</b>	<b>19,735,485</b>	<b>10,128,337</b>	<b>105</b>	<b>10,207,050</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XIV, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** La captación en este capítulo fue superior a lo presupuestado por \$121,184, lo que representa un 48%, reflejándose básicamente en el concepto de Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles con una variación del 883%, debido a una compra venta de un terreno rústico en el mes de septiembre que no se tenía contemplada.

• **Productos.** En este capítulo la variación fue superior a lo presupuestado por \$132,066, lo que representa un 319%, básicamente en los conceptos de: Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público con una variación del 340%, ya que compañías constructoras que ejecutaron diversas obras no contaban con maquinaria, por lo que se solicitó la renta del equipo al Ayuntamiento, lo cual elevó la recaudación; y en Mensura, Remensura, Deslinde o Localización de Lotes con una variación del 166%, debido a que se llevó a



cabo una iniciativa de regularización de terrenos, por lo que se incrementó la medición de los mismos para la solicitud de títulos de propiedad.

• **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** Los ingresos en este capítulo fueron superiores a los presupuestados por \$74,585, que representa el 39%, el cual corresponde a la recaudación de Ingresos correspondiente a la prestación del servicio de Agua Potable.

• **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos en este capítulo fueron superiores a los presupuestados por \$9,807,325, que representa el 108%, principalmente en los conceptos de Fondo General de Participaciones con una variación del 1%; Participación de Premios y Loterías con una variación del 100%; y en Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, con una variación del 100%.

### 2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 4.14% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 4 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%      NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$663.60 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76      NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.34 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.



ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:  
Menor o igual a 1 veces Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 49.74% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 50 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:  
Mayor o igual a 60% Menor a 60%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.70 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Huachinera sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Huachinera, Sonora, presenta un gasto superior por \$767,258, que representa el 4% del presupuesto modificado, principalmente en los capítulos de Materiales y Suministros e Inversión Pública, erogaciones que fueron cubiertas con los ingresos adicionales recibidos, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Compro-metido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$3,805,668	0	0	3,805,668	3,703,135	3,703,135	3,662,755	3,662,755	102,533	3
Materiales y Suministros	1,489,971	0	0	1,489,971	1,981,919	1,981,919	1,981,919	1,981,919	(491,948)	(33)
Servicios Generales	2,782,800	0	0	2,782,800	2,579,186	2,579,186	2,533,899	2,533,899	203,614	7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	916,886	0	0	916,886	851,102	851,102	851,102	851,102	65,784	7
<b>Gasto Corriente 40%</b>	<b>8,995,325</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8,995,325</b>	<b>9,115,342</b>	<b>9,115,342</b>	<b>9,029,675</b>	<b>9,029,675</b>	<b>(120,017)</b>	<b>(1)</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	112,714	0	0	112,714	135,226	135,226	135,226	135,226	(22,512)	(20)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	40,000	3,500	0	43,500	12,499	12,499	12,499	12,499	31,001	71
Inversión Pública	450,709	11,682,140	0	12,132,849	12,792,412	12,792,412	12,792,412	12,792,412	(659,563)	(5)
<b>Gasto de Inversión 59%</b>	<b>603,423</b>	<b>11,685,640</b>	<b>0</b>	<b>12,289,063</b>	<b>12,940,137</b>	<b>12,940,137</b>	<b>12,940,137</b>	<b>12,940,137</b>	<b>(651,074)</b>	<b>(5)</b>
Deuda Pública 1%	8,400	0	0	8,400	4,567	4,567	4,567	4,567	3,833	46
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$9,607,148</b>	<b>11,685,640</b>	<b>0</b>	<b>21,292,788</b>	<b>22,060,046</b>	<b>22,060,046</b>	<b>21,974,379</b>	<b>21,974,379</b>	<b>(767,258)</b>	<b>(4)</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

### 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$22,060,046; es decir se observó una variación del 4% superior en relación con el presupuesto modificado de \$21,292,788, lo que representa \$767,258 más.



· **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta un gasto inferior al presupuesto modificado por \$102,533, representando el 3%, reflejándose básicamente en la partida de Otras Prestaciones de Seguridad Social con una variación del 29%, debido a que no se pagó el total de la compensación que se les otorga a los empleados por no contar con el servicio médico de ISSSTESON.

· **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta un gasto superior al presupuesto modificado por \$491,948, que representa el 33%, reflejándose básicamente en la partida de Combustibles con una variación del 43%, debido a los viajes fuera del Municipio de los funcionarios municipales de la nueva administración para reuniones y capacitación, además de que se incrementaron los recorridos de vigilancia por parte de los elementos de Seguridad Pública.

· **Servicios Generales.** El importe ejercido en este capítulo fue inferior al presupuesto modificado por \$203,614, lo cual representa el 7%, reflejado principalmente en las partidas de Viáticos con una variación del 56%, ya que el personal de las distintas Dependencias no realizaron la totalidad de las salidas programadas; y en Gastos de Orden Social y Cultural con una variación del 24%, debido a que no se llevaron a cabo el total de eventos programados en el año.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$986,328, aplicados de la siguiente manera:

En lo que respecta al gasto corriente, el Ayuntamiento ejerció recursos por \$851,102, principalmente en Transferencias para Gastos de Operación, por los apoyos otorgados al Centro de Salud Local, Escuelas de Huachinera y Aribabi, Alumnos de Aribabi, CECYTES de Granados, Asociación Ganadera, Albergue Moctezuma, Comité del Centro Artístico y Cultural de Huachinera (CACH), Cruz Roja, Conafe, Jardín de Niños de Huachinera, Casa del Estudiante Serrano, Centro Artístico y Cultural de Huachinera, Oomapas, Ayudas diversas, entre otros; en Ayudas Sociales a Personas, con apoyo a personas de bajos recursos económicos; en Transferencias para Apoyos en Programas Sociales, por despensas para personas de bajos recursos; en Becas Educativas, para alumnos de escasos recursos económicos; y en Fomento Deportivo, para compra de materiales y traslados de los equipos deportivos de las comunidades.

En cuanto al Gasto de Inversión, se ejercieron recursos por \$135,226, destinados al Programa de los Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** Las erogaciones en este capítulo ascienden a \$12,499, destinándose a la adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Otros Mobiliarios y Equipo de Administración.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$12,792,412, los cuales fueron destinados a la realización de 12 obras públicas que benefician a la población en los rubros de urbanización municipal, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, infraestructura productiva rural e infraestructura deportiva. Asimismo, se destinaron recursos en supervisión de obra.





· **Deuda Pública.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$4,567, aplicados en el pago de intereses por préstamo recibido en el mes de diciembre de 2014, para el pago de aguinaldos.

**2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto**

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 5.12% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 5 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$144,688 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 2.66% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 3 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$476.15 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.



ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Huachinera recaudó \$816,892 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 71.75% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 72 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.51 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,051,691, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Handwritten signatures and the number 14 at the bottom of the page.



Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$332,283 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$335,486, que representa el 99% y Gastos financieros por \$822 representado por 1%, dando un total de \$336,308. El egreso de \$336,308 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$332,283, determinándose una diferencia por \$(4,025), la cual fue cubierta por el saldo inicial al 01 de enero de 2015 en la cuenta bancaria número 65503457404 de Santander, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 4 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en mejoramiento de vivienda.



### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$719,408, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$732,862, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$3,010, que equivale al 1%, dando un total de \$735,872. El egreso de \$735,872, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$719,408, determinándose una diferencia por \$(16,464) la cual fue cubierta por el saldo inicial al 01 de enero de 2015 y el ingreso por reintegros en la cuenta bancaria número 65503457358 de Santander, S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.



• **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% correspondiente a comisiones bancarias.



### 2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:





· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
Igual a 0%      Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
Igual a 0%      Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Huachinera no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Huachinera, Sonora, logró realizar casi la totalidad de las metas de operación, cumpliendo así con los objetivos generales establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades más prioritarias de los sectores de Salud, Educación, Cultura, Deporte, Servicios Públicos, Seguridad Pública, Infraestructura Urbana, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 99.40% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80% NO ACEPTABLE: Menor a 80%

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 9.88 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el Ayuntamiento de Huachinera, Sonora, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

1.2 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 2-01-1-5-08-000/PN-020: Pavimentación con Concreto Hidráulico de Calle de Entrada Norte del Poblado de la Localidad de Aribabi, en el Municipio de Huachinera, realizada y concluida por un importe acordado de \$406,200 de los cuales se ha ejercido un importe de \$328,700 quedando pendiente un saldo por ejercer de \$77,500, con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de bitácora de obra.

1.3 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 2-01-1-5-08-000/PN-021: Reposición de Pavimento Hidráulico en Calle Allende entre Calles Obregón y Libertad en la Localidad de Huachinera, realizada y concluida por un importe acordado de \$398,500 de los cuales se ha ejercido un monto de \$373,600 quedando pendiente por ejercer un saldo de \$24,900, con recursos Estatales del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra



**Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora de obra. Asimismo, se detectó un concepto pagado no instalado por \$93,394.**

- 1.4 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 2-01-1-5-08-000/PN-022: Construcción de Guarniciones y Banquetas en Calle Allende, entre Emiliano Zapata y Sin Nombre en la Localidad de Huachinera, realizada y concluida por un importe acordado de \$113,300 de los cuales se ha ejercido un monto de \$77,900 quedando pendiente por ejercer un saldo de \$35,400, con recursos Estatales del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora de obra. Asimismo, se detectó un concepto pagado no instalado por \$13,219.

#### **Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo**

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$150,636, por concepto de sueldos, salarios y honorarios por servicios profesionales pagados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

#### **Observaciones Generales**

- 1.6 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 18 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 26.

#### **Estado de Ingresos y Egresos**

##### **Ingresos y Otros Beneficios**

- 1.7 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento no registró el ingreso correspondiente a la bonificación por recaudación de la Sub-Agencia Fiscal, el cual presenta un presupuesto acumulado al cierre del período de \$3,992.

##### **Gastos y Otras Pérdidas**

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó una póliza de egresos con comprobante que no reúne los requisitos fiscales (A nombre de terceros) por \$7,539.

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existe una póliza de egresos sin evidencia documental del gasto por \$17,000.

- 1.10 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$150,657, realizadas con recursos Propios, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61308-301: Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Agrícola en el Municipio de Huachinera y 61508-501: Rehabilitación de Caminos Rurales en el Municipio de Huachinera.



1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en el servicio de la obra pública 61422-01/NC2-366-SUP: Supervisión Externa y Control de Calidad para la Obra: Pavimentación de Concreto Hidráulico y Red de Drenaje, de la Calle Los Pinos en la Localidad de Huachinera, contratada con IQX de México, S.A. de C.V., por un importe de \$117,635, de los cuales se ha ejercido en 2014 un monto de \$35,291 y en 2015 de \$81,716, dando un total ejercido de \$117,007 haciendo una diferencia por \$628, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2014 (Convenio 2,164.3 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carecía de planos, dictamen de adjudicación, garantía de cumplimiento, garantía de anticipo, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, estimaciones, números generadores, archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.

1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61422-01/NC2-366: Pavimentación de Concreto Hidráulico y Red de Drenaje, de la Calle Los Pinos en la Localidad de Huachinera, contratada con HRCS Ingeniería, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V., por un importe contratado de \$6,993,000, de los cuales se ha ejercido en 2014 un monto de \$3,072,250 y en 2015 de \$3,800,181, haciendo un total ejercido de \$6,872,431, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$120,569 realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2014 (Convenio 2,164.3 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad y convenio adicional por reducción de monto original contratado. Asimismo, se detectaron conceptos pagados no realizados por \$6,930.

1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 61401-00/C-00087/0018: Proyecto de Construcción de una Unidad de Bebederos-Baños en Espacios Públicos en la Localidad de Huachinera, contratada con BARREDA Proyecto y Construcciones, S.A. de C.V., por un importe contratado y ejercido de \$343,621, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2015 (Convenio 362.6 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad y finiquito.

1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 61422-02/C-00088/0004: Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Las Huatas y las Avenidas Basapurechy, Sin Nombre y Calle 1 en la Localidad de Huachinera, contratada con Estructuras y Servicios de Ensenada, S.A. de C.V., por un importe contratado y ejercido de \$7,992,000, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015 (Convenio 2,639 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

1.15 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que 53 de 57 funcionarios y empleados que laboran con el Sujeto de Fiscalización, no cuentan con la prestación de Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la



obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades”.

### Objetivos y Metas

- 1.16 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observo que en las dependencias: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y Organo de Control y Evaluación Gubernamental, de una muestra de 31,099 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 30,913, incumpliendo con 186 consistentes en: Presidir las reuniones del Ayuntamiento, ejercer los acuerdos tomados y aprobados en las mismas (4), Organizar los asuntos oficiales del C. Presidente Municipal, e informarle de la marcha de la Administración (170) y Revisar y evaluar la información financiera del ejercicio del gasto público municipal (12).

### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

#### Gastos y Otras Pérdidas

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$12,200.

- 1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 4 obras públicas por un importe acordado de \$332,283 de los cuales se ha ejercido un importe de \$335,486 haciendo una diferencia de \$3,203, realizadas y concluidas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de modificación del acuerdo de ejecución de obras por administración Directa por aumento o reducción del monto original acordado según sea el caso, programa de ejecución, bitácora de obra y acta de entrega recepción. A continuación se detallan las obras observadas: 61102-101-A: Ampliación de Cuatro Cuartos Adicionales; 61102-101-B: Ampliación de Dos Cuartos Adicionales; 61104-102: Construcción de 180 metros de Pisos de Concreto y 61105-103: Construcción de 250 metros Cuadrados de Techos, en la Localidad de Huachinera.



5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA SIERRA ALTA

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Sierra Alta y se observó que el Sujeto de Fiscalización es manejado como una dependencia directa de la Administración Municipal, debiendo ser operado como Organismo Intermunicipal, captando ingresos por servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento al 31 de diciembre de 2015 por un importe de \$265,857.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	15	\$2,313,927
No Cuantificadas	4	0
	<b>19</b>	<b>\$2,313,927</b>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$2,313,927. Esto representa el 10.49% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.80 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 10 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20% NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Handwritten signature



Año	Observaciones por Solventar
2012	7
2013	6
2014	8

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.  
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

## VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

## VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	6.66	20%	1.33
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.70	20%	1.14
Evaluación al ejercicio del gasto	5.51	20%	1.10
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	9.88	10%	0.99
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	8.80	20%	1.76
<b>PROPUESTA DE CALIFICACIÓN</b>			<b>7.32</b>



**VIII. SALVEDADES**

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

**Administración Directa**

**Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo**

En la obra 2-01-1-5-08-000/PN-021: Reposición de Pavimento Hidráulico en Calle Allende entre Calles Obregón y Libertad en la Localidad de Huachinera, se determinó un concepto pagado no instalado. \$93,394

En la obra 2-01-1-5-08-000/PN-022: Construcción de Guarniciones y Banquetas en Calle Allende, entre Emiliano Zapata y Sin Nombre en la Localidad de Huachinera, se determinó un concepto pagado no instalado. 13,219

**Gastos y Otras Pérdidas**

Pólizas sin evidencia documental. 17,000

En la obra 61422-01/NC2-366: Pavimentación de Concreto Hidráulico y Red de Drenaje, de la Calle Los Pinos en la Localidad de Huachinera, se presentaron conceptos pagados no realizados. 6,930

Pólizas sin evidencia documental del FISM DF. 12,200

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.3, 1.4, 1.9, 1.12 y 1.17 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Huachinera, Sonora.**

**IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS**

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Huachinera, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Huachinera, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Huachinera, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Huachinera, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Huachinera, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Huachinera, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA




INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN





